



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2025-MDLH-CM.

La Huaca, 23 de enero de 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 002-2025-MDLH-CM, de fecha 21 de enero de 2025, expediente de trámite administrativo N° 06441, de fecha 04 de diciembre del 2025, que contiene la invitación a la Capacitación y Pasantía Internacional para gobernadores Regionales, Consejeros Municipales, Alcaldes, Regidores y Funcionarios, la cual se realizara en el país de Brasil, realizándose del 27 de febrero al 01 de marzo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (03) dimensiones de la autonomía, Política, Administrativa y Económica, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, con expediente de trámite administrativo N° 06441, de fecha 04 de diciembre del 2025, se tiene la invitación a la Capacitación y Pasantía Internacional para gobernadores Regionales, Consejeros Municipales, Alcaldes, Regidores y Funcionarios, la cual se realizara en el país de Brasil, realizándose del 27 de febrero al 01 de marzo del 2025.

Que, con Memorando N° 013-2025-MDLH-A, de fecha 21 de enero del 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Huaca, solicita al pleno del concejo municipal el permiso respectivo en la participación del mencionado evento, comprometiéndose a informar sobre los temas abordados en el evento realizado.

Que, es preciso señalar que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de concejo, por lo que corresponde, que estas decisiones del concejo, deber ser ejecutadas por el alcalde, bajo responsabilidad, a tenor del inc. 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, puesto en consideración y llevado como punto de agenda, en la Sesión Ordinaria N° 002-2025-MDLH-CM, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión UNANIME, AUTORIZA al alcalde de la Municipalidad Distrital de la Huaca, para participar de la Capacitación y Pasantía Internacional dirigido a gobernadores Regionales, Consejeros Municipales, Alcaldes, Regidores y Funcionarios, la cual se realizara en el país de Brasil, del 27 de febrero al 01 de marzo del 2025.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2025-MDLH-CM.

La Huaca, 23 de enero de 2025

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de la Huaca, CP. Jhonny Atoche Ruiz, para participar de la invitación a la Capacitación y Pasantía Internacional dirigido a gobernadores Regionales, Consejeros Municipales, Alcaldes, Regidores y Funcionarios; la cual se realizará en el país de Brasil, del 27 de febrero al 01 de marzo del 2025, en donde se tratarán temas relacionados al cambio climático, la contaminación, la escasez de agua, entre otros.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el presente acuerdo deberá ejecutarse mediante Resolución de la más alta autoridad de la respectiva entidad, debiendo publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje, de conformidad con la Ley N° 27619.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, al pleno del Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Unidad de Logística, Unidad de Informática; para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JHONNY ATOCHE RUIZ
ALCALDE